

## CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo. Sírvase proveer.

Palmira (V), diciembre 04 de 2020.

**CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO**  
Secretario

### JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), diciembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

Providencia: Auto No. 2238  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO POPULAR S.A.  
Demandado: LUIS ALBERTO ZAPATA MARÍN  
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00011-00

Teniendo en cuenta que ya se realizó el emplazamiento de **LUIS ALBERTO ZAPATA MARÍN**, resulta obligatorio darle aplicación al artículo 108 inciso final del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, conforme al artículo 48 *ibídem* desígnese como curador *ad litem* al abogado **CARLOS ALFONSO NOSSA SALDARRIAGA (C.C. 16.281.654) y (T.P. 294.340)**, advirtiéndose que el nombramiento es de forzosa aceptación y se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio. Teniendo en cuenta que deberá velar por los intereses de las personas previamente emplazadas.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

### RESUELVE:

Único: Desígnese como curador *ad litem* al abogado **CARLOS ALFONSO NOSSA SALDARRIAGA (C.C. 16.281.654) y (T.P. 294.340)** para que vele por los intereses de la persona emplazada.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

El Juez,

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA.**